

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para la Convocatoria 874 de Minciencias para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional

Actualizado el 10 de junio de 2020

La Convocatoria 874 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) tiene como objetivo general fortalecer proyectos en ejecución de ciencia, tecnología e innovación (CTel) en ciencias de la salud con jóvenes talento que estén terminando o recién hayan terminado el pregrado, quienes desarrollarán actividades de CTel y de integración del enfoque de apropiación social del conocimiento, permitiendo el mejoramiento de las condiciones de salud en comunidades en condición de vulnerabilidad.

Está dirigida a instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico e institutos de salud que presenten grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con clasificación A1, A o B con reconocimiento vigente en la Convocatoria 833 de 2018, con proyectos de CTel en ejecución en ciencias de la salud relacionados con las líneas temáticas señaladas en la convocatoria.

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional exigido para participar en esta convocatoria

1. El (la) **docente**, integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente en categoría A1, A o B en la Convocatoria 833 de 2018 de Minciencias, estará a cargo de las siguientes actividades:
 - a. Revisar los términos de referencia de la convocatoria y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de propuestas. La documentación de la convocatoria se encuentra [disponible en el portal de Minciencias](#).
 - b. Registrar a través del [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Proyectos*) el nuevo proyecto que va a postular, el cual debe:
 - Estar enfocado en el desarrollo de la estrategia de apropiación social del conocimiento de CTel.

- Estar relacionado con un proyecto activo que cuente con financiación, próximo a empezar, iniciando o activo, cuyo tiempo de ejecución sea mínimo de 12 meses, para garantizar así la vinculación de los jóvenes talento y la integración del enfoque de apropiación social. Este proyecto activo debe ser asociado al registro del nuevo proyecto.
- Estar enmarcado en las líneas temáticas de ciencias de la salud definidas en el numeral 6 de los términos de referencia:
 1. Enfermedades no transmisibles: cardiovasculares, metabólicas y neurodegenerativas.
 2. Enfermedades transmisibles: ETV, tuberculosis, lepra, ITS e IRA.
 3. Salud materna y de la mujer.
 4. Salud infantil.
 5. Salud mental: depresión, violencias de género e interpersonales, consumo de sustancias psicoactivas.
 6. Salud ambiental: agua, aire, asbesto e incidentalidad vial.
 7. Cáncer: mama, cuello uterino, estómago y próstata
 8. Salud poblacional migrante.
 9. Resistencia antimicrobiana.
 10. Enfermedades huérfanas, raras y autoinmunes.
 11. Discapacidad, habilitación y rehabilitación.
- c. Registrar la solicitud de aval a través del Sistema de Información Hermes (módulo de avales) asociando el proyecto formulado (en caso de dudas, consulte el manual instructivo disponible en la dirección URL www.hermes.unal.edu.co/pages/html/descargas/instructivo.xhtml?id=17).

Al diligenciar la información del aval debe seleccionar la *Convocatoria 874 de Minciencias para el fortalecimiento de proyectos en ejecución de CTel en ciencias de la salud con talento joven e impacto regional* (podrá descargar los términos de referencia y formatos anexos de la convocatoria) y adjuntar los siguientes documentos en archivos individuales en formato PDF:

- Anexo 3: propuesta de actividades y resultados de los jóvenes talento

- Carta de certificación de horas de dedicación docente y contrapartida de la Universidad Nacional de Colombia que serán aportados al proyecto.
- Cedula de los jóvenes talento por ambas caras al 150 % (pregrado y profesionales).
- Diploma de grado o acta de grado (profesionales).
- Certificado de notas para acreditar promedio (pregrado y profesionales), junto con el certificado que acredite que se ha cursado como mínimo el 60 % del programa (pregrado).

2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:

- a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.
- b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.
- c. Verificar que la propuesta incluya dentro de los recursos destinados a las actividades para la integración del enfoque de apropiación del conocimiento mediante CTel el 3 % relacionado con seguimiento y evaluación por Minciencias, el cual debe ser girado una vez se formalice el convenio.
- d. Si cumplen con lo anterior, proceder a realizar la aprobación en el Sistema Hermes.

3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:

- a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos que se deben subir a la aplicación InstituLAC.
- b. Si cumple, expedir el aval firmado por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede y subirlo al Sistema de Información Hermes.
- c. Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

4. La **Dirección de Investigación y Extensión de la Sede Bogotá** será la encargada de:

- a. Diligenciar el anexo 2 de Minciencias «Propuesta y carta de aval institucional», con base en la información recogida de los distintos proyectos avalados por las sedes.
- b. Realizar la postulación de la propuesta en la aplicación InstituLAC de la siguiente forma:
 - Registrar los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación reconocidos por Minciencias que van a participar en la convocatoria.

- Registrar el (los) proyecto(s) de investigación que presenta cada uno de los grupos, señalando línea de investigación, y
- Registrar los jóvenes de pregrado o graduados que se vincularán a los proyectos, junto con la documentación exigida.
- Adjuntar el Anexo 3: Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados de los jóvenes talento e integración del enfoque de apropiación social del conocimiento en el trabajo regional de cada proyecto.

5. La Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios estará a cargo de:

- a. Verificar el cumplimiento del registro de la propuesta y de la totalidad de los documentos.
- b. Tramitar la firma del Anexo 2 de Minciencias «Propuesta y carta de aval institucional» por parte del vicerrector de Investigación.
- c. Adjuntar en la aplicación InstituLAC:
 - El Anexo 2 de Minciencias.
 - Los documentos de representación legal de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. Finalizar la inscripción en InstituLAC.

Cronograma*

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Solicitud de avales a través del Sistema de Información Hermes	23 de junio de 2020 a las 23:59 hora colombiana (UTC-05:00)
Aprobación de avales por parte de las Direcciones de Investigación de Sede	26 de junio de 2020
Diligenciamiento de información en la aplicación InstituLAC (DIEB)	3 de julio de 2020
Diligenciamiento y carga del Anexo 2 y envío formal de la postulación a través de la aplicación InstituLAC (DNIL)	3 de julio de 2020

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios

Fecha de publicación: 8 de junio de 2020

* Fecha de actualización: 10 de junio de 2020